



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000066/2021**

**VISTO:** la factura "B" N° 00002-00000451 de fecha 07 de Diciembre de 2021 , de la firma Carteles S.A.S. (C.U.I.T. 30-71595825-9) y;

**CONSIDERANDO:**

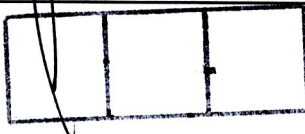
- Que para la Defensoría del Pueblo es fundamental la comunicación interna y externa con los diferentes públicos con los que se vincula a diario, ya que permite que la organización alcance sus objetivos fijados por la normativa vigente de una manera mucho más eficiente y eficaz.
- Que el 1° de julio pasado, la actual gestión de la Defensoría del Pueblo lanzó un nuevo logo que identifica a la institución, para marcar el inicio de una nueva etapa, y una renovación necesaria para la institución.
- Que siendo que la Defensoría cuenta con un nuevo logo, se hizo necesario renovar los roll up reciclando su estructura pero realizando un nuevo diseño e impresión de lona para volver a montarlos. Por ello las resoluciones del visto corresponden a la adquisición de 02 (dos) banner, Instalación y servicio de diseño;
- Que el pago del trabajo por anticipado otorga celeridad y menor plazo de entrega.
- Que se eligió ....
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Carteles S.A.S. (C.U.I.T. 30-71595825-9) por el pago de la factura "B" N° 00002-00000451 de fecha 07 de Diciembre de 2021 , de \$ **12.300,00 (Pesos Doce Mil Trescientos)** en concepto de adquisición de 02 (dos) banner, Instalación y servicio de diseño
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$**246,00 (Pesos Doscientos Cuarentá y Seis )**.
3. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Adminitracion Consumo
4. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Gaciela Noemi Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de 2021**



MAYRA WOLOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche